

ESTADO No. 0075

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de Septiembre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	OG2-09565	MARIA CECILIA ADELAIDA RUISECO GUTIERREZ	2	10/09/2015	AUTO PARM 810 de 2015	- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión , informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión. .- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo , cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 08 de abril de 2015, respecto del Formato A.
Auto	OG2-09512	MARIA CECILIA ADELAIDA RUISECO GUTIERREZ	2	11/09/2015	AUTO PARM 817 de 2015	- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión , informe por escrito la aceptación o rechazo del área susceptible de ser otorgada en concesión. Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la

						presente providencia, so pena de rechazo , cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 16 de marzo de 2015, respecto del Plano.
Auto	OG2-09515	CANTERA DE LOS ANDES, S.A.	1	11/09/2015	AUTO PARM 0818 de 2015	- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo , cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 13 de marzo de 2015, respecto del Formato A.
Auto	OG2-09426	NACIONAL DE MINERALES Y METALES, S.A.S.	2	10/09/2015	AUTO PARM 807 de 2015	- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión , informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión. .- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo , cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 02 de marzo de 2015, respecto del Programa Mínimo de Exploración contenido en el anexo a la resolución 0428 del 26 de junio de 2013.
Auto	OG2-09511	HH HOLDING, S.A.S.	2	10/09/2015	AUTO PARM 808 de 2015	- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión , informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión. Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo , cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 24 de marzo de 2015, respecto del Formato A.

Auto	OG2-095313	EMPORIO MINERO, S.A.S.	2	10/09/2015	AUTO PARM 809 de 2015	<p>- Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.</p> <p>Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 24 de marzo de 2015, respecto del Formato A.</p>
Auto	HI6-15311	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	09/09/2015	AUTO PARM 804 de 2015	<p>- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 0763015-4 de la compañía Suramericana S.A., con vigencia desde el 10 de agosto de 2015 al 27 de agosto de 2016, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HI6-15311 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.</p>
Auto	GFM-161	CEMENTOS ARGOS, S.A.	4	09/09/2015	AUTO PARM 802 de 2015	<p>. Dar traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° GFM-161, de los conceptos técnicos PARM-S-324 del 22 de Mayo de 2015 y PARM-S-556 del 21 de Agosto de 2015.</p> <p>-REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° GFM-161 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la Póliza Minero Ambiental N° 0998981-3 de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con vigencia desde el 13 de Abril de 2015 hasta el 17 de Enero de 2016. • Modificación del Formato Básico Minero Anual 2014.

.- Se pone en conocimiento de la sociedad titular del Contrato de Concesión N° **GFM-161**, que está incurriendo en la causal de caducidad del Contrato estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.

Por consiguiente, se le requiere **so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. GFM-161**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue el comprobante de pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de Exploración.

.- Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° **GFM-161**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de Exploración, liquidados a la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces; advirtiéndole a la sociedad titular del Contrato que en caso de realizar un pago parcial respecto a la suma del capital adeudado por canon superficiario y los intereses generados por la mora en el pago del mismo, en primer lugar el pago realizado se imputara a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.

.- Aprobar para el Contrato de Concesión Minera N° **GFM-161** según Concepto Técnico PARM-S-556 del 21 de Agosto de 2015:

- FBM Semestral 2015.

						.- Entender como recibida la explicación otorgada por la sociedad titular, respecto a la explotación encontrada en el área del título minero y requerida mediante Auto PARM N° 246 del 13 de Abril de 2015.
Auto	JLG-16091	ASOCIACION DE MINEROS DE TOLUVIEJO DE LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ARENA Y OTROS MINERALES	1	10/09/2015	AUTO PARM 811 de 2015	- ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TRASLADO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a los incumplimientos de obligaciones que presenta el título minero JLG-16091.
Auto	HJ3-08521	FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ y ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	2	09/09/2015	AUTO PARM 803 de 2015	<p>- DAR traslado a FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ, DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FERNANDO ESTRADA MORENO Y ORLANDO DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, titular de la Contrato de concesión No. HJ3-08521, de los Conceptos Técnicos PARM-S-352 del 28 de mayo de 2015 y PARM-S-571 del 28 de agosto de 2015.</p> <p>.- APROBAR para la Contrato de concesión No. HJ3-08521, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <p>De lo contenido en Concepto Técnico PARM-S-352 del 28 de mayo de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el FBM Anual de 2014 ya que los titulares allegaron las correcciones pertinentes. - Aprobar los FBM semestrales de 2013 y 2014 se determina que los titulares corrigieron los aspectos según concepto técnico PARM-S-639. - Aprobar los Formularios para Declaración y Pago de Regalías del II, III y IV trimestre de 2014 ya que los titulares allegaron las correcciones pertinentes. - Aprobar el Formulario para Declaración y Pago de Regalías del I trimestre de 2015.

De lo contenido en el Concepto Técnico PARM-S-571 del 28 de agosto de 2015:

- Se aprueba el pago de multa impuesta Mediante Resolución No. GSC-ZO-0370 del 16 de diciembre de 2014 por un valor de \$1'232.000.
- Aprobar el formulario de declaración para producción y liquidación de regalías del II trimestre de 2015.
- Aprobar El pago realizado por concepto de intereses generados por pago extemporáneo de visita de fiscalización.

. Del 1 al 14 de octubre de 2015 (10 primeros días hábiles de cada trimestre calendario) los titulares deberán presentar declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.

.- REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. HJ3-08521, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la corrección de la póliza de cumplimiento según la parte motiva de este acto.

. Los titulares deberán allegar modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental el 3 de diciembre 2015 para indicar en su objeto que corresponde al tercer año de explotación el cual se extenderá hasta el 02 de diciembre de 2016.

.- REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. HJ3-08521, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la corrección al Formato Básico Minero Semestral 2015 según la parte motiva de este acto.

Auto	QAT-16151	CONSORCIO EQUIVIAS	1	07/09/2015	AUTO PARM 793 de 2015	<p>.- DAR traslado al titular minero del concepto técnico PARM-S 580 del 4 de septiembre de 2015.</p> <p>.- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue Licencia ambiental o certificado del estado de trámite ante la autoridad ambiental competente. Lo anterior conforme a los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.</p>
Auto	HGD-081	JHON JAIRO AGUIRRE	2	11/09/2015	AUTO PARM 816 de 2015	<p>- DAR traslado del expediente de la referencia al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p>
Auto	HCA-14F	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	11/09/2015	AUTO PARM 819 de 2015	<p>- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-14F, cuyo titular es la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018506 (01 DL033508) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 17 de julio de 2015 al 16 de julio de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- El trámite dentro del Contrato de Concesión No. HCA-14F se encuentra suspendido en virtud de la Sentencia T-769 del 29 de octubre de 2009 de la Corte Constitucional, de acuerdo con la Resolución GTRM No. 445 del 1 de junio de 2012.</p>
Auto	IJB-16081	CERRO MATOSO, S.A.	1	10/09/2015	AUTO PARM 806 de 2015	<p>- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión Minera N° IJB-16081, CERRO MATOSO para que por medio de su representante legal o apoderada, se presente ante la Autoridad Minera dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto, para la suscripción del Acta de Liquidación del citado Contrato, so pena de proceder con la liquidación unilateral del mismo, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente Auto.</p>

Auto	HDS-15011X	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	1	07/09/2015	AUTO PARM 794 de 2015	- .- REQUERIR , a la Sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., para que en el término de quince (15) días, contado a partir de la notificación del presente auto, SO PENA DE SER MULTADO , allegue la modificación de la póliza minero ambiental N° 42-44-101070138, según lo especificado en la Resolución VSC N° 000232 del 7 de mayo de 2015 y en la parte motiva del presente acto.
Auto	B7714005	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO.	2	09/09/2015	AUTO PARM 805 de 2015	- DAR traslado a CARLOS ARTURO ROJAS MAZO, titular de la Contrato de concesión No. B7714005, del Concepto Técnico PARM-S-509 del 30 de julio de 2015. .- REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. B7714005, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la corrección de la póliza de cumplimiento según la parte motiva de este acto. - REQUERIR bajo apremio de MULTA, al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. B7714005, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la corrección al FBM anual de 2014 y al Formato Básico Minero Semestral 2015 según la parte motiva de este acto.
Auto	EGF-112A	MONICA MARIA URIBE PEREZ	2	11/09/2015	AUTO PARM 820 de 2015	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. EGF-112A, cuyo titular es la señora MÓNICA MARIA URIBE PÉREZ, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018450 (Certificado No. 01 DL033417) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 14 de junio de 2015 al 13 de junio de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. .- El trámite dentro del Contrato de Concesión No. EGF-112A se encuentra suspendido en virtud de la Sentencia T-769 del 29 de octubre de 2009 de la Corte Constitucional, de acuerdo con la Resolución GTRM No. 173 del 3 de abril de 2012.

Auto	HCA-14C	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	10/09/2015	AUTO PARM 812 de 2015	<p>- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-14C, de acuerdo con la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018640 de la aseguradora CONFIANZA con vigencia del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre de 2016.</p> <p>.- El trámite en el Contrato de Concesión No. HCA-14C está suspendido en virtud de la Resolución VSC No. 000514 del 31 de mayo de 2013 de acuerdo con el Auto A-045 de 2012 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional..</p>
Auto	005-70	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, LTDA.	2	10/09/2015	AUTO PARM 814 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad titular de los conceptos técnicos PAR 372 del 24 de junio de 2013, GTRM 404 del 4 d julio de 2013 y PARM-S-0551 del 18 de agosto de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el título minero N° 005-70 las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regalías del III trimestre de 2011 - Regalías del II, II, III y IV trimestre de 2012 - Regalías del I trimestre de 2013 <p>.- REQUERIR a la sociedad titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos Básicos Mineros Anual 2011, 2012, 2013, 2014 - Formatos Básicos Mineros Semestrales 2012, 2013, 2014 y 2015 - Acreditar el pago del faltante de las regalías del II, III y IV trimestre de 2013 - Acreditar el pago de las regalías del I y II trimestres de 2014 y 2015 <p>.- REQUERIR, a la sociedad titular para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados (12% anual) por el no pago completo y oportuno de las regalías del II, III y IV trimestre de</p>

						2013 y del I y II trimestres de 2014 y 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	HCA-14B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	10/09/2015	AUTO PARM 813 de 2015	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-14B, de acuerdo con la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018639 de la aseguradora CONFIANZA con vigencia del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre de 2016. .- El trámite en el Contrato de Concesión No. HCA-14B está suspendido en virtud de la Resolución VSC No. 000515 del 31 de mayo de 2013 de acuerdo con el Auto A-045 de 2012 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.
Auto	HCA-146	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	10/09/2015	AUTO PARM 815 de 2015	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-146, de acuerdo con la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018651 de la aseguradora CONFIANZA con vigencia del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre de 2016. El trámite en el Contrato de Concesión No. HCA-146 está suspendido en virtud de la Resolución VSC No. 000526 del 31 de mayo de 2013 de acuerdo con el Auto A-045 de 2012 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.
Auto	7407	CEMENTOS ARGOS, S.A.	2	11/09/2015	AUTO PARM 821 de 2015	- Modificar el Artículo Primero del Auto PARM N° 68 de 27 de enero de 2015, el cual quedará así: <i>APROBAR para el Contrato de Concesión N° 7407 la póliza minero ambiental N° 1443878-4 con vigencia desde el 27 de junio de 2014 hasta el 14 de julio de 2017, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</i>

